



Cerro Sombrero, 22 de mayo de 2012.-

NUM. 353 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de los funcionarios.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales y Contrato de Prestación de Servicios.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo de los siguientes funcionarios:

Don **RAMON DIAZ VERA**, Auxiliar Grado 16° a contrata, de la E.S.M., por el día 18 de mayo de 2012.

Don **DANIEL RAUQUE Q.**, funcionario a honorarios, por el medio día del 18 de mayo de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE